

**ANEXO No. 2**  
**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

Se otorgan 400 puntos a la propuesta económica más baja, la cual se tomará como el 100%, a las demás se les otorgará puntaje en forma proporcional y decreciente, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta "X"} = \frac{\text{Vr. Menor Oferta}}{\text{Vr. Oferta "X"}} \times 400$$

Donde:

*Puntaje Oferta "X": Puntaje que se asigna a la oferta que se está calificando.*

*Vr. Menor Oferta: Valor de la oferta hábil que presenta el menor precio.*

*Vr. Oferta "X": Valor de la Oferta que se está calificando.*

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior será truncado en dos (2) decimales.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Si se da el caso que el oferente que obtuvo el mayor puntaje en este criterio, es rechazado, inhabilitado o por algún motivo se retira del proceso, se le asignaran 400 puntos y se tomará como el 100% para ponderar las siguientes propuestas al oferente que le siga en el orden dispuesto. Si este también tuviera este inconveniente se obrará de la misma manera y así sucesivamente.